

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113 ENTIDAD LOCAL MENOR BELVIS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, y a los efectos de lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, junto con sus anexos y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Los interesados podrán formular dichas reclamaciones y observaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición: quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad Local Menor.

En Belvis de Jarama, a 21 de noviembre de 2017.—El alcalde, Mario Barrera Escudero.

(03/39.120/17)

